

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, REPOSICIÓN DE COBERTURAS, REPARACIÓN SANITARIA Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL LABORATORIO COSTERO DE HUACHO.**

**1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Funcional de Logística e Infraestructura.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo integral de infraestructura, resane, impermeabilización, tratamiento anticorrosivo, reparación de coberturas, mantenimiento de cerco perimétrico y estructuras exteriores del Laboratorio Costero de Huacho – IMARPE.

**3. ACTIVIDAD DEL POI**

0033550 administración de recursos humanos, financieros y logísticos

**4. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo integral de la infraestructura del Laboratorio Costero de Huacho, con la finalidad de rehabilitar las zonas deterioradas, corregir afectaciones por humedad y salitre, reparar fisuras y acabados, impermeabilizar superficies, proteger elementos metálicos, mejorar coberturas, intervenir el cerco perimétrico para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y operatividad.

**5. FINALIDAD DE LA CONTRATACION**

La presente contratación tiene por finalidad mejorar las condiciones de conservación, seguridad, operatividad y salubridad de la infraestructura de la Sede IMARPE Huacho, mediante la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura, impermeabilización, reposición de coberturas, reparación sanitaria y acondicionamiento de ambientes, a fin de preservar los bienes institucionales, prevenir deterioros mayores, corregir filtraciones y fallas existentes, y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

**6. ALCANCE, DESCRIPCION Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura, impermeabilización, reposición de coberturas, reparación sanitaria y acondicionamiento de ambientes en el Laboratorio Costero de Huacho – IMARPE

**6.1. ACTIVIDADES**

**Trabajos preliminares:**

- Inspección técnica inicial de las zonas a intervenir.
- Señalización y delimitación de áreas de trabajo.
- Limpieza inicial y retiro de residuos, polvo, material suelto y elementos deteriorados.

**Resane de fisuras (Oficinas Administrativas y museo)**

- Identificación de fisuras, grietas, desprendimientos o zonas dañadas.
- Apertura y limpieza de fisuras.
- Aplicación de mortero de reparación.
- Sellado de juntas o zonas vulnerables.
- Acabado superficial uniforme.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Preparación para pintado o acabado final, de corresponder.

#### **Aplicación de resina contra humedad y salitre**

- Limpieza y preparación de la superficie afectada por humedad y salitre.
- Retiro de pintura deteriorada, polvo, grasa, material suelto y restos de salitre.
- Lijado o escobillado de la zona afectada.
- Verificación de que la superficie se encuentre seca y apta para la aplicación.
- Aplicación de resina impermeabilizante contra humedad y salitre, con brocha o rodillo, según ficha técnica del fabricante.
- Secado correspondiente del producto aplicado.
- Verificación de absorción, adherencia y uniformidad.
- Preparación de la superficie para acabado final, pintura, empaste, enchape o tarrajeo, según corresponda.

#### **Cambio de cielorraso de baldosas (Cultivo de Lenquados Area: 57.00 m2)**

- Inspección y delimitación del área de cielorraso a intervenir.
- Protección de pisos, mobiliario, equipos y zonas colindantes.
- Desmontaje y retiro de baldosas existentes deterioradas o en mal estado.
- Retiro de perfiles, elementos de fijación o componentes dañados, de corresponder.
- Limpieza del área y retiro de residuos generados.
- Verificación del estado de la estructura de soporte y perfilería existente.
- Suministro e instalación de baldosas para cielorraso, compatibles con la estructura existente.
- Reposición o cambio de perfiles metálicos, anclajes, colgadores y accesorios necesarios, de corresponder.
- Nivelación, alineamiento y correcta colocación de las baldosas.
- Verificación de estabilidad, seguridad y acabado uniforme.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos.

#### **Tratamiento anticorrosivo en elementos metálicos**

- Inspección de tapas metálicas, marcos, perfiles, bisagras, accesorios y demás elementos metálicos a intervenir.
- Limpieza inicial de la superficie metálica, retirando polvo, grasa, pintura deteriorada y partículas sueltas.
- Remoción de óxido y corrosión superficial mediante cepillo metálico, lija para metal, escobilla metálica y/o removedor de corrosión en aceros o desoxidante para metales.
- Limpieza con trapo industrial y solvente, de corresponder, para eliminar residuos e impurezas.
- Verificación de que la superficie metálica se encuentre limpia, seca y libre de corrosión suelta.
- Aplicación de pintura anticorrosiva o primer anticorrosivo en las zonas tratadas.
- Secado conforme a las indicaciones del fabricante.
- Aplicación de esmalte sintético como acabado final.
- Verificación de adherencia, cobertura uniforme y protección del elemento metálico.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados.

#### **Tarrajeo en cerco perimétrico ( L= 438.00 ml)**

- Inspección y delimitación del área del cerco perimétrico exterior a intervenir.
- Protección de áreas colindantes, pisos, veredas, jardines y elementos cercanos.
- Picado y retiro de tarrajeo deteriorado, suelto o desprendido.
- Limpieza de la superficie, eliminando polvo, partículas sueltas, grasa, sales o impurezas.
- Humedecimiento previo del muro para mejorar la adherencia del mortero.
- Preparación de mezcla de mortero cemento-arena con dosificación adecuada.
- Aplicación de aditivo impermeabilizante integral para mortero, de corresponder por exposición a exteriores.
- Ejecución de tarrajeo en el cerco perimétrico exterior, garantizando nivelación, plomo y acabado uniforme.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Curado del tarrajeo según buenas prácticas constructivas.
- Resane de imperfecciones, bordes, encuentros y zonas colindantes.
- Preparación de superficie para acabado final, pintura o sellador, según corresponda.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados.

#### **Cambio de inodoros y lavaderos (Dirección y SS. HH 3 inodoros y 3 lavatorios)**

- Inspección y verificación de los servicios higiénicos a intervenir.
- Cierre temporal del suministro de agua antes del inicio de los trabajos.
- Protección de pisos, muros, accesorios y áreas colindantes.
- Desmontaje y retiro de inodoros y lavaderos existentes.
- Retiro de accesorios sanitarios, griferías, trampas, tubos de abasto, empaques y elementos deteriorados.
- Limpieza y preparación de puntos de agua y desagüe.
- Verificación del estado de las conexiones sanitarias existentes.
- Suministro e instalación de inodoros nuevos, incluyendo tanque, asiento, pernos de fijación, empaques, tubo de abasto y accesorios necesarios.
- Suministro e instalación de lavaderos nuevos, incluyendo grifería, trampa, desagüe, tubo de abasto, empaques y accesorios necesarios.
- Sellado de juntas y uniones con silicona sanitaria o material compatible.
- Prueba de funcionamiento, descarga, abastecimiento de agua y evacuación de desagüe.
- Verificación de ausencia de fugas, filtraciones o malos olores.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados.

#### **Reparación de fuga en servicio higiénico de Dirección**

- Inspección y diagnóstico de la fuga en el servicio higiénico de Dirección.
- Cierre temporal del suministro de agua antes del inicio de los trabajos.
- Protección de pisos, muros, aparatos sanitarios, mobiliario y zonas colindantes.
- Identificación del punto exacto de fuga en tuberías, conexiones, griferías, válvulas, tanque de inodoro, lavadero, trampa o desagüe.
- Desmontaje parcial de accesorios sanitarios, de ser necesario.
- Reparación o cambio de empaques, válvulas, tubos de abasto, uniones, nipples, flexibles, griferías o accesorios deteriorados.
- Sellado de uniones con cinta teflón, silicona sanitaria, pegamento PVC u otro material compatible, según corresponda.
- Verificación del correcto ajuste y hermeticidad de las conexiones.
- Restablecimiento del suministro de agua.
- Prueba de funcionamiento del sistema sanitario.
- Verificación de ausencia de fugas, filtraciones, goteos o humedad en el área intervenida.
- Limpieza final del ambiente y retiro de residuos generados.

#### **Impermeabilización de techos (Oficinas administrativas Primer y segundo Nivel Area:214 m2)**

- Inspección y delimitación del área de techo a intervenir.
- Protección de áreas colindantes, ductos, canaletas, sumideros, equipos y elementos existentes.
- Limpieza general de la superficie, retirando polvo, grasa, residuos, material suelto, moho, hongos o partículas contaminantes.
- Retiro de impermeabilizante deteriorado, pintura suelta o recubrimientos en mal estado, de corresponder.
- Resane de fisuras, grietas, juntas, encuentros, bordes, parapetos y zonas vulnerables.
- Verificación de pendientes, puntos de empozamiento y zonas de posible filtración.
- Aplicación de sellador, imprimante o primer compatible con el sistema impermeabilizante.
- Aplicación de impermeabilizante para techos Sikafill® Techo-3 Gris 20L o similar, según ficha técnica del fabricante.
- Refuerzo en juntas, esquinas, encuentros, sumideros, canaletas y puntos críticos, con malla de refuerzo, de corresponder.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Aplicación de las capas necesarias hasta lograr cobertura uniforme, continua y adecuada protección impermeabilizante.
- Secado y curado del sistema impermeabilizante conforme a las indicaciones del fabricante.
- Prueba de estanqueidad o verificación de ausencia de filtraciones, de corresponder.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados.

**Reposición de coberturas con Aluzinc (Vestuario y SS. HH Área: 46.5 m2, Almacén: Área: 114.00 m2)**

- Inspección y delimitación del área de cobertura a intervenir.
- Protección de ambientes, mobiliario, equipos y zonas colindantes.
- Verificación del estado de la estructura de soporte, correas, anclajes y elementos de fijación existentes.
- Desmontaje y retiro de coberturas existentes deterioradas, fisuradas, rotas o en mal estado.
- Retiro de tornillos, ganchos, arandelas, sellos y accesorios deteriorados.
- Limpieza del área de trabajo y retiro de residuos generados.
- Suministro e instalación de nuevas **planchas de Aluzinc**, compatibles con la estructura existente.
- Colocación de tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, capuchones, sellos y accesorios necesarios.
- Alineamiento, traslape y fijación adecuada de las planchas de cobertura.
- Sellado de juntas, traslapes, perforaciones y puntos críticos para evitar filtraciones.
- Verificación de estabilidad, correcta fijación y ausencia de filtraciones.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados.

**6.2. MATERIALES**

Para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura, el contratista deberá contar como mínimo con los siguientes materiales, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones de calidad y ser compatibles con los trabajos a ejecutar:

- Cemento Portland.
- Arena fina.
- Agua limpia.
- Mortero de reparación
- Sellador de juntas.
- Masilla o pasta mural.
- Resina impermeabilizante contra humedad y salitre
- Baldosas para cielorraso 60 x60 cm
- Perfiles metálicos tipo T o similares.
- Ángulos perimetrales.
- Colgadores, alambres galvanizados o varillas de suspensión.
- Tornillos, tarugos y anclajes.
- Removedor de corrosión en aceros o desoxidante para metales.
- Pintura anticorrosiva o primer anticorrosivo.
- Esmalte sintético.
- Aditivo impermeabilizante integral para mortero.
- Inodoro
- Lavadero
- Griferías.
- Tubos de abasto.
- Trampas sanitarias.
- Pernos de fijación.
- Empaques y accesorios sanitarios.
- Cinta teflón.
- Silicona sanitaria.
- Pegamento PVC.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Válvulas.
- Uniones, nipples y flexibles.
- Trapo industrial.
- Bolsas para residuos.
- Plástico protector.
- Impermeabilizante para techos Sikafill® Techo-3 Gris 20L o similar.
- Sellador, imprimante o primer compatible.
- Malla de refuerzo para impermeabilización, de corresponder.
- Planchas de Aluzinc compatibles con la cobertura existente.
- Tornillos auto perforantes para techo.
- Arandelas de neopreno.
- Capuchones para tornillos, de corresponder.
- Sellador poliuretano o silicona para exteriores.
- Cinta butílica para traslapes, de corresponder.
- Cumbresas, canaletas o remates metálicos, de corresponder.
- Perfiles metálicos o correas de soporte, de corresponder.
- Pintura anticorrosiva para elementos metálicos de soporte, de corresponder.

### 6.3. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el servicio culminado conforme a las actividades establecidas en el presente TDR, comprendiendo el resane de fisuras y superficies deterioradas correctamente ejecutado, la aplicación de resina contra humedad y salitre concluida, el cielorraso de baldosas instalado, nivelado y seguro, los elementos metálicos tratados contra la corrosión y pintados, el tarrajeo del cerco perimétrico exterior concluido con acabado uniforme, la impermeabilización de techos correctamente ejecutada, la reposición de coberturas con Aluzinc instalada y asegurada, los inodoros y lavaderos instalados y operativos, la fuga del servicio higiénico de Dirección reparada, las pruebas de funcionamiento de los aparatos sanitarios y la verificación de ausencia de fugas, así como la limpieza final de las áreas intervenidas, el retiro de residuos, desmontes y materiales excedentes, y la conformidad del área usuaria o responsable designado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

### 7.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

#### 7.1.1. LUGAR

La prestación del servicio deberá ejecutarse dentro de las instalaciones del Laboratorio Costero de Huacho, debiendo estar en coordinación para ello con el personal que el Laboratorio Costero de Huacho– IMARPE designe.

#### 7.1.2. PLAZO

La entrega se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### 7.1.3. HORARIO

El horario para la ejecución del servicio será coordinado previamente con el área usuaria, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales del Laboratorio Costero de Huacho.

Los trabajos podrán ejecutarse de lunes a sábado, en horario diurno, previa autorización de la Entidad. En caso se requiera realizar labores fuera del horario habitual o en días no laborables, el contratista deberá coordinar y contar con la conformidad del área usuaria correspondiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CONSULTA DE ITEM	SI	NO
Los bienes o servicios a contratar se encuentran en el listado de bienes y servicios comunes de la Subasta Inversa Electrónica		<b>X</b>
Los bienes o servicios se encuentran en algún catálogo electrónico de Acuerdos Marco		<b>X</b>
Los bienes o Servicios se encuentran en las fichas de homologación		<b>X</b>

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) Persona natural o jurídica
- b) Contar con RUC en estado activo y habido.
- c) Contar con RNP vigente (servicios), de corresponder.
- d) No estar impedido para contratar con el Estado.
- e) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la cual se sustentará mediante copia simple de los siguientes documentos:
  - I. Contratos u Órdenes de Servicio con su conformidad y/u
  - II. Contratos u Órdenes de Servicio con su constancia de prestación y/o
  - III. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono; u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

Se considera servicios similares a los siguientes: servicios de acabados en general y/o servicios de infraestructura y/o desarrollo de edificaciones.

#### Nota:

- En caso el postor sustente la experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados (se entiende privados a aquellos que no son entidades contratantes) para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral III.; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con su conformidad o constancia de prestación.

Se deberá sustentar con documentación que acredite lo solicitado al momento de cotizar, de lo contrario quedará desaprobada la cotización.

### 8.2. Perfil del personal requerido para el servicio

#### **Jefe de Proyecto**

##### a) Nivel de formación

Profesional titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado, lo cual deberá de acreditarlo mediante la presentación de la copia simple del título correspondiente

##### b) Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año desarrollando proyectos de edificaciones del personal clave requerido como Jefe de Proyecto, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria respecto del cual se debe acreditar este requisito, con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 9. MEDIDAS DE CONTROL

9.1. Responsables, Ingeniera Kadia Stephany Barbaran Escobar y el coordinador del Laboratorio Costero de Huacho que coordinara con el proveedor

9.2. Área que brindara la conformidad, Área Funcional de Logística e Infraestructura

## 10. CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se realizará en un solo entregable.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, previo a la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) armada.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área Funcional de Logística e Infraestructura.
- Informe de actividades.
- Comprobante de pago

## 12. MODALIDAD DE PAGO:

Suma Alzada

## 13. PENALIDADES

### 13.1.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato u orden de servicio, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### 13.1.2. Otras Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando se detecta que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido o de mala calidad.	5% X UIT	Informe del Responsable de la coordinación.
2	Por no presentar el SCTR del personal antes del inicio de labores	1%xUIT	Informe del Responsable de la coordinación.
3	Por no contar con los EPPs adecuados al servicio ejecutado	1%x OCURRENCIA	Informe del Responsable de la coordinación.
4	Por inasistencia del profesional responsable	3%x OCURRENCIA	Informe del Responsable de la coordinación.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

#### **14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

#### **15. RESOLUCION CONTRACTUAL**

Será Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La contratación se puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

## 16. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

## 17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

## 18. DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de esta orden y/o contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

**19. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Para todo lo no previsto en la presente contratación, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil, procedimiento administrativo general, de derecho público y demás normas de derecho privado, que sean aplicables en ese orden de prelación.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION, según el acuerdo de las partes.

**21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor, debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la entidad a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la entidad.

**22. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Para todo lo no previsto en la presente contratación, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil, procedimiento administrativo general, de derecho público y demás normas de derecho privado, que sean aplicables en ese orden de prelación.

---

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA